

12/06/2018

Sujeto fue condenado por agredir a su conviviente

A dos penas de cien días de reclusión parcial nocturna domiciliaria, cada una, a las accesorias de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de las condenas, y al pago de las costas de la causa fue condenado hoy, P.V.P por su responsabilidad como autor de dos delitos de Lesiones menos graves, en contra de su conviviente, en la ciudad de Puerto Williams, los días, 25 de octubre y 29 diciembre de 2016, respectivamente. Asimismo, se le impuso la obligación de asistir a terapia por el lapso de seis meses. Durante el juicio, la Fiscal Romina Moscoso Escobar, probó que el primer hecho se perpetró alrededor de las 23:45 horas, en circunstancias que la víctima se encontraba



al interior de su domicilio en compañía de su conviviente iniciándose una discusión entre ellos, en razón de que ella deseaba poner término a la relación que mantenían, lo que provocó que el acusado se enfureciera y comenzara a arrojar la ropa de ambos por la ventana, por lo que ella intentó detener esta situación, siendo golpeada y arrojada al suelo, perdiendo la conciencia por unos instantes, denunciando luego los ilícitos. A raíz de estos hechos el Tribunal de Garantía de Punta Arenas otorgó, a petición de la Fiscalía, una medida cautelar a favor de la víctima que obligaba al acusado a hacer abandono del hogar en común como también le prohibía acercarse a ella, sin embargo días después y mientras ella se encontraba en su casa, él ingresó por una ventana y luego de insultarla la agredió con golpes de pies y puño en diferentes partes de cuerpo, para luego salir del lugar en dirección desconocida.